



RADICADO: 05001 31 10 005 2019 00983 00

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los memoriales que anteceden, se acepta la sustitución de poder que se realiza el estudiante de derecho AGUSTÍN SOLÓRZANO ISAZA, a la también estudiante de derecho RAQUEL MEDINA HOLGUÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.415.578, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, a quien se le reconoce personería para continuar representando a la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido, en consecuencia, se ordena remitirle el enlace de acceso al expediente digital.

Por otra parte, se ordena requerir a la parte demandante para que dé impulso efectivo al trámite, esto es, realizar las diligencias tendientes a notificar al demandado.

Una vez notificado el presente auto por estado, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de no ser así, se decretará el archivo temporal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62957386f1916de1461faf58ad928c7937ce063402b4abfd9b9e9156b334f58**

Documento generado en 10/04/2024 12:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>